

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SEGUROS No. 2923 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Contrato	2923 de 2026
Entidad Contratante	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT	900.490.473-6
Contratista	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA.
NIT	891.700.037-9
Objeto	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.
Valor	El valor del contrato es la suma de MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.527.915.987,00), incluido IVA incluido todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta económica del contratista, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22926 expedido el 04 de marzo de 2026 por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad, según el rubro presupuestal A-02-02-02- 007-001.
Fecha de Inicio	03 de agosto de 2026
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato estatal de seguros comenzará una vez perfeccionado el contrato, y se extenderá hasta por la vigencia ofertada por el adjudicatario y tres (3) meses más.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N/A
Registro Presupuestal	N/A
Garantías	N/A

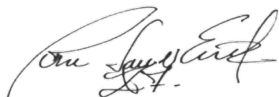
1. El día 03 de agosto de 2026, acordaron en la ciudad de Bogotá D.C., por una parte, **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY** identificado con la C.C. No. **1023861653** de Bogotá, Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV** (Entidad Contratante) y en calidad de Supervisor designado del contrato de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima primera del clausulado del contrato; y por la otra Ethel margarita Cubides Hurtado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla quién actúa en calidad de representante Legal de **MAPFRE SEGUROS**

GENERALES DE COLOMBIA S.A. (Contratista), con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de Seguros No. 2923-2026.

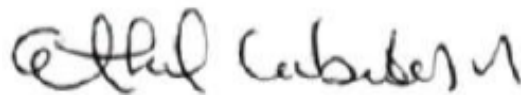
2. El plazo de ejecución se extenderá hasta el 17 de agosto de 2028, contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, su ejecución se prolongará hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos o renovados, dentro del proceso de selección que sea adelantado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Durante dicho plazo, el contratista se obliga a prestar los servicios contratados con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas, disponiendo del personal idóneo establecido y de los recursos técnicos necesarios para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas. Igualmente, se compromete a presentar informes periódicos de avance y resultados al supervisor designado, así como a responder por la calidad de los servicios y por los eventuales daños que se deriven de su ejecución.
3. Que se cumplieron los requisitos de ejecución del Contrato de Seguros N° 2923-2026, que permiten brindar inicio a las actividades de este, esto es, la expedición del RP 862626 del 3 de agosto de 2026 y la suscripción de la presente acta.
4. Las partes manifiestan conocer y aceptan los términos, condiciones y alcance del presente contrato.

Se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio de actividades, que implica la aceptación de todas las condiciones para la debida ejecución del objeto del Contrato de Seguros No. 2923-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., el día 03 de agosto de 2026.



ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY
Coordinador Grupo de Gestión
Administrativa y Documental - UARIV
Supervisor



ETHEL MARGARITA CUBIDES H.
Representante Legal
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE
COLOMBIA S.A.